

Boletín Informativo para Empresas de La Rinconada N° 7 - 2009

SODERINSA VEINTIUNO, Informa:

Líneas ICO 2010

Las líneas del Instituto de Crédito Oficial (ICO) podrán solicitarse a partir del 4 de enero en bancos y cajas.

El pasado día 21 de diciembre el ICO y las Entidades Financieras han firmado un acuerdo de colaboración para apoyar y financiar las necesidades de autónomos y empresas en 2010

Con la firma de este acuerdo se han puesto en marcha las cinco principales líneas de financiación ICO para 2010:

- Inversión Nacional
- Inversión Internacional
- Emprendedores
- Liquidez
- Vivienda

Estas líneas tienen como principal objetivo que los trabajadores autónomos y las empresas cuenten con la financiación que necesitan para acometer sus proyectos de inversión y sus necesidades financieras corporativas y de liquidez.

La **Línea ICO Inversión Nacional** agrupa a las antiguas línea ICO Pyme y línea ICO Crecimiento Empresarial. Los plazos de amortización oscilan entre 3, 5, 7,10 y 12 años con periodos de carencia.

La **Línea de Inversión Internacional** cuenta con una bonificación del tipo de interés para los autónomos y pymes de menos de 50 empleados, con el objetivo de potenciar la salida al exterior de estas empresas.

La **Línea ICO-Emprendedores** tiene como tiene como finalidad potenciar la puesta en marcha de nuevas empresas o nuevas actividades profesionales. Los emprendedores que pongan en marcha un nuevo proyectos empresarial a partir de 2010 podrán beneficiarse de una bonificación de hasta 1,50%.

La **Línea ICO-Liquidez** incluye como principal novedad la fusión de las dos líneas de liquidez para pymes y medianas empresas que se pusieron en marcha en 2009. El objetivo de esta línea sigue siendo atender las necesidades de capital circulante de las empresas.

Principales novedades que afectan a las líneas de Inversión Nacional, Internacional, Emprendedores y Liquidez

- La dotación de las líneas se adecuará a las solicitudes de las empresas con el fin de facilitar el acceso a la financiación
- Las características de plazos de amortización y carencia de todas las líneas se han homogeneizado atendiendo a las solicitudes de empresarios y entidades financieras.
- Se incluye dentro de la financiación el IVA.
- Se incluyen como bienes financiables los activos de segunda mano y se eliminan las restricciones por grupos contables.
- Se introduce la posibilidad de financiar vehículos hasta un importe de 24.000 € más IVA.
- Se posibilita la financiación de la adquisición de empresas.
- Se amplía hasta 12 años el plazo de amortización.
- Se establecen dos tramos de empresas en función del número de empleados con dos límites de financiación máxima:
Tramo I. Autónomos, micro y pequeñas empresas de hasta 49 empleados, podrán acceder a préstamos por importe máximo de 2 millones de euros.
Tramo II. Medianas y resto de empresas, podrán acceder a préstamos de hasta 10 millones de euros.

ICO: Creación de la figura del Facilitador Financiero

El gobierno para facilitar el acceso a las nuevas líneas del ICO crea la figura del Facilitador Financiero para canalizar las solicitudes de crédito de PYMES y autónomos rechazadas por las entidades financieras.

De esta forma el ICO asesorará a las empresas en el proceso de tramitación del crédito y revisará los expedientes de crédito denegados, estudiando proyectos con necesidad de financiación por importe máximo de dos millones de euros.

El objetivo de la Figura del Facilitador Financiero es ayudar a autónomos y pequeñas y medianas empresas a acceder a la financiación de las entidades de crédito.

Se pretende con su creación atender las dificultades de acceso a la financiación que están teniendo proyectos viables, rentables y solventes al verse afectados por las especiales circunstancias por las que atraviesa el mercado financiero. Este nuevo vehículo, que comenzará a funcionar antes de final de año, se encargará de canalizar las solicitudes de crédito que las PYMES y autónomos con necesidades de financiación de inversión y/o circulante por importe máximo de dos millones de euros realicen a las entidades financieras y que hayan sido rechazadas en primera instancia.

Sus funciones principales serán:

- Mejorar la comunicación entre la empresa y el sector financiero.
- Asesorar a la empresa en el proceso de tramitación del crédito.
- Revisar expedientes de crédito denegados.

Los interesados en acceder a los servicios del facilitador financiero podrán por teléfono en el 900 56 77 77 o entrando en su página Web www.facilitadorfinanciero.ico.es. Tendrán que cumplimentar los datos de un formulario que permitirá valorar si la solicitud se ajusta a los

requisitos establecidos y si el proyecto presentado es viable, en cuyo caso será admitida a trámite y deberá aportar los documentos que acrediten su situación.

El facilitador financiero sólo trabajará con aquellas entidades que hayan suscrito un convenio de colaboración con el ICO. En caso de que la entidad que rechazó financiar la operación no tenga firmado dicho convenio, se requerirá del cliente la elección de otra entidad que sí lo tenga. El facilitador mediará con la entidad financiera estudiando la posibilidad de encajar la solicitud en alguna de las líneas abiertas por el ICO para facilitar liquidez a las empresas y trasladará al cliente la respuesta final de la misma.

Está recibiendo este correo electrónico en base a una autorización firmada a favor de SODERINSA VEINTIUNO La participación en este sistema de información empresarial es voluntaria, si desea cancelar su inscripción envíe un correo electrónico a info@soderinsaveintiuno.com o por teléfono indicando su petición y será dado de baja de nuestro listado de forma automática.

De la misma forma si alguna empresa de La Rinconada quiere ser incluida en nuestra lista de distribución puede ponerse en contacto con nosotros a través de correo electrónico o telefónicamente. Para cualquier duda o sugerencia dirigirse a: Departamento de Desarrollo Económico. Soderinsa Veintiuno, Daniel Lopez, info@soderinsaveintiuno.com.